

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 142 Lunes 13 de junio de 2016 Sec. IV. Pág. 33267

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 27030 ZARAGOZA

D.ª Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal abreviado número 211/10-A se ha dictado el 02/06/2016, auto de conclusión por insuficiencia de masa del concurso del deudor Permo Logística, S.L.U., CIF B50981257.

Segundo. En dicho auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Tercero. Contra el auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160034301-1